



REF. EXPEDIENTE:	3/2020 Ampliación
NÚM. RESOLUCIÓN:	2021-10/23075

## COMPRAS Y SUMINISTROS

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCION

Con fecha 01 de octubre de 2021 se realiza anuncio de licitación del expediente referenciado, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 25 de octubre de 2021.

Como quiera que ha surgido una incidencia en el CEI Presidenta Charo Cordero Martín, ajena a esta Administración y debiendo aplazar las fechas que estaban previstas para que las empresas interesadas en la licitación, pudieran visitar las instalaciones, de conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece y que sin la aprobación de esta Resolución cabe la posibilidad de que la licitación quedara desierta, al no disponer las empresas de tiempo suficiente para preparar sus ofertas una vez realizadas las visitas, es por ello que se hace necesario proceder a la ampliación del plazo inicial de presentación de proposiciones.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### RESUELVO

**Primero.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas a través del perfil del contratante, del mencionado expediente **hasta el Jueves día 4 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas.**

**Segundo.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, así como en el resto de Plataformas y Boletines donde haya sido publicada esta licitación



*De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse altemativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio*

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO.  
Firmado: ALVARO CASAS AVILES

EL PRESIDENTE  
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

